



CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Educación y Formación Profesional
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 34924
ASUNTO: No necesidad del análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, referida a la Orden, por la que se regula el proceso de admisión y matriculación para cursar las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial, en modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicar que considerando que se trata de una Orden que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, ni especifica la documentación a aportar ni recoge los formularios de solicitud, dado que dicha información se detallará, tal y como indica la norma, en la convocatoria anual de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial en modalidad presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no procede la emisión del análisis de rediseño, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

En todo caso, de cara a la publicación de la convocatoria correspondiente, se debe actualizar la información relativa al trámite en el Inventario de Información Administrativa, y en la resolución de convocatoria, incluir la siguiente fórmula para la tramitación de solicitudes:

La tramitación de las solicitudes, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es> , dentro de la ficha correspondiente al trámite <https://www.juntaex.es/w/3242>

EL SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD

Csv:	FDJEXA6GHCZ9ZGNYQC5L8RNHJVBJCM	Fecha	23/12/2024 09:06:51
Firmado Por	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

